



AUTORIZA PAGO DE TERRENO A CUENTA DE 39 SUBSIDIOS DE LOCALIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO, MODALIDAD DECRETO SUPREMO N° 49/2011, DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL COMITÉ DE VIVIENDA VILLA EMANUEL, COMUNA DE PAILLACO A FAVOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 001511

VALDIVIA,

15 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario Elección de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 1731 de fecha 30 de Octubre del 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la empresa "Inversiones e Inmobiliaria del Valle & Maldonado Limitada";
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Resolución Exenta N° 1068, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.-

CONSIDERANDO:

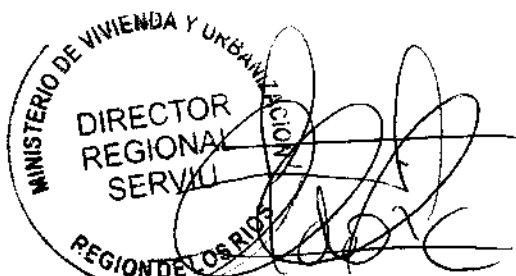
- a) La Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 3909 (V. y U.) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del fondo solidario de elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 1209 de fecha 16 de Octubre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de 32 familias de grupo organizado "Comité de Vivienda Villa Emanuel" y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 13 de Enero de 2014, suscrito entre el Comité de Vivienda Villa Emanuel, RUT 65.022.053-6, la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda., RUT N° 88.201.900-4, y la Entidad Patrocinante "D & M Ltda." RUT N° 76.055.515-0 para la construcción de un total de 39 viviendas y su urbanización, en la comuna de Paillaco, agregado bajo el repertorio N° 244-2015 con fecha 13 de Abril de 2015 ante el notario público de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, la modificación de contrato de construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el Notario Público de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco agregado bajo el Repertorio N° 245 año 2015 de fecha 13 de Abril de 2015 y la segunda modificación de contrato de fecha 15 de Abril de 2015, suscrito ante el Notario Público de Osorno don Conrad Zulch Parra agregado bajo el repertorio N° 283-2015;
- d) La copia autorizada de la inscripción, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos a María Eugenia Weber Arre, agregada bajo el Repertorio N° 569-2012, certificada ante el Notario Conservador de Paillaco don Conrad Zulch Parra, el cual indica además que la inscripción de la copia que precede, se encuentra vigente hoy, sin que tenga al margen notas de transferencias ni cancelaciones, con fecha 01 de Diciembre de 2015;

- e) El estado de pago de terreno, del Comité de Vivienda Villa Emanuel comuna de Paillaco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica y don José Miranda Vásquez Supervisor de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos y la Inmobiliaria Gestión y M Ltda.
- f) El informe estado de pago del terreno del Comité Villa Emanuel, del mes de Diciembre 2015, suscrito por el ITO Supervisor don Jose Miranda Vásquez;
- g) El memorándum N°1175 de fecha 26 de Noviembre de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palomino, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del terreno del Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORIZASE el pago de **2.689.-** Unidades de Fomento (dos mil seiscientos ochenta y nueve unidades de fomento) a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos RUT: 61.818.002-6, correspondiente al pago del valor del terreno, de acuerdo a lo establecido en el considerando f) precedente.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.689.- Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtitulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

FSC/AOL/PCP/CPF/MMP/UJ

Int. 86 (11/12/15)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (José Miranda), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora Guzmán y Larraín Ltda., Marchant Pereira N°201, 3° piso, Providencia Santiago.
- Ley de Transparencia art. 7/g

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo
Unidad de Asistencia Técnica.

Obra: 39 Viviendas Comité Villa Emanuel
Comuna: Paillaco
Provincia: Valdivia
Contratista: Constructora Guzman y Larraín Ltda.
Fecha de inicio Obra: 14/11/2014
Fecha Término de Obra: 11/08/2015
Vigencia Subsidios del 07-09-2012 al 07-06-2014
Fecha Inicio Nuevo Plazo Subsidios: 07-06-2014
Fecha Término Nuevo Plazo Subsidios: 29-11-2015
Res. Ex.Nuevo Plazo Subsidios N°1217 (10-10-2014)

Monto Cto c/ahorro c/aporte: 28.266,81 UF
Monto Cto solo subsidios: 20.778,86 UF

Boleta de Garantía N°: 354855-2
Monto: 706,67
Vigencia: 21/09/2016



Comité Constituido por 39 Familias de la comuna de Paillaco-adscritas a la fecha 39 familias.

Estado de pago por	TERRENO	Período de E. de P. del al Corresponde a Estado de Pago: de Terreno
PROGRAMACION		
Monto Máx. de E. de P.	2.689.00 UF	Permiso Municipal 1 10/01/2014
N° de períodos transcurridos		
Monto Total que puede cobrar a la fecha	2.689.00 UF	Entrego Antecedentes SI

Valor de Obras ejecutadas/garantizadas a la fecha	UF	0.00
Valor de Obras según E. de P. anterior	UF	0.00
Diferencia	UF	0
Retenciones según contrato	UF	0
SUB TOTAL	UF	0.00
Descuentos		
Anticipos en Dinero	UF	0
Otras Causas	UF	0
Otros		
Pago de Terreno	UF	2.689.00

TOTAL DESCUENTOS	UF	0
OTROS	UF	0
SUB TOTAL	UF	2689.00

LIQUIDO A PAGAR	UF	2689.00
-----------------	----	---------

Son Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Unidades de Fomento

Revisado por:
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
Jefe de Operaciones Habitacionales

Sección Asistencia Técnica
De Obras Habitacionales

José Miranda Vásquez
RUT: 13.971.182 - 9
SUPERVISOR DE OBRAS
SERVID REGION DE LOS RIOS
Inspector Técnico de Obras

José Miranda Vásquez
RUT: 13.971.182 - 9
SUPERVISOR DE OBRAS
SERVID REGION DE LOS RIOS



FACTURA O BOLETA N°

BOLETA DE GARANTÍA VIGENTE

CERTIFICADA

MONTO:

VENCIMIENTO

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES N°

OTRO

SE DEVUELVE ESTADO DE PAGO SIN CURSAR, A:

MOTIVO

NOMBRE Y FIRMA
REVISOR

FECHA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SE CURSA ESTADO DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE

FECHA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

